

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 05.07.17, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.17, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 26 - Exp. N° 151600-007649-17 adj. 151600-007657-17

- **Asistente del Depto. de Emergencia del HC – orientación Médica**
(Nro. 14039, esc. G, gdo. 2, 30 hs., rub. HC - Llave de IP 1500027101)

Nro. 53 - Exp. N° 071600-003267-17

- **Asistente de la Clínica de Psiquiatría Pediátrica**
(Nro. 2149, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. FM - Llave de IP 700010100)

Nro. 27 - Exp. N° 070011-000866-17

- **Profesor Agregado del Depto. de Salud Ocupacional**
(Esc. G, gdo. 4, 20 hs., rub. Convenio DNSP - Llave de IP 0758023106)

PLAZO DE INSCRIPCION: Desde las 14:00 horas del día **17 de JULIO de 2017**
Hasta las 17:00 horas del día **31 de JULIO de 2017**

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 hs.)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.